

BASES PARA EL SORTEO DE UNA MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125.

1.- El presente sorteo es organizado por:
Moto Club “Golpe de Gas” CIF: G-49242829.

2.- El presente sorteo tiene como fin promocionar en todo el territorio nacional la “III Concentración Motera Intercacia 2009”. Que se celebrará en Villalpando (Zamora), los días 28, 29 y 30 de agosto de 2009.

3.- Se dará conocimiento del sorteo al público en general a través de los socios del Moto Club “Golpe de Gas” y por medio de las campaña publicitaria que se realice a través de la página web <http://www.golpedegas.es>

4.- La promoción y venta de boletos se iniciará el 1 de marzo de 2009 y finalizará el 17 de agosto de 2009 a las 18:00 horas. Se pondrán a la venta #10.000# (diez mil) boletos numerados desde el 0000 al 9.999, ambos inclusive, a razón de un número por cada boleto. Cada boleto llevará adosado un resguardo con el número de participación correspondiente.

5.- Podrá participar en el sorteo cualquier persona física o jurídica que haya adquirido un boleto de participación previo pago de #1,00# euro (un euro) dentro del plazo establecido en el punto precedente y siempre que:

- Hayan adquirido el boleto por venta directa.
- Hayan adquirido el boleto por venta on-line de conformidad con el siguiente sistema:
 - Se habilitará un canal en la página web <http://www.golpedegas.es> a través del cual los interesados en adquirir boletos comunicarán su nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, e-mail de contacto y número de boletos que desea adquirir.
 - Realización de ingreso en cuenta bancaria facilitada por la organización por el importe correspondiente al número de boletos que desee adquirir más gastos de envío, indicándose en el ingreso el Nombre y DNI del comprador.
 - Una vez efectuado el ingreso, y comprobado el mismo por los organizadores, “Golpe de Gas” remitirá al comprador sus boletos por correo certificado a través de Correos.

6.- El premio consiste en la motocicleta Yamaha YBR 125. La motocicleta no se entregará matriculada. El premio no incluye coste del seguro, los impuestos municipales, así como cualesquiera otros impuestos o tasas que fueran de aplicación, incluso los gastos e impuestos que pudieran derivarse de la transmisión al agraciado.

7.- La repercusión fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por razón del premio recibido correrá por cuenta y cargo exclusivo del ganador. Cualesquiera otras cargas fiscales correrán a cargo del agraciado, con total indemnidad para los organizadores.

8.- En el sorteo participarán todos aquellos boletos que hayan sido vendidos conforme a lo expuesto en los puntos anteriores hasta el 17 de agosto de 2009 a las 18:00 horas y el ganador se corresponderá con el número que coincida con el orden de las 4 últimas cifras del sorteo ordinario de la ONCE del día 17 de agosto de 2009.

9.- El número ganador podrá conocerse a través de la web <http://www.golpedegas.es> y será publicado en los medios de comunicación provinciales.

10.- El ganador tendrá el plazo de 10 días naturales, a partir del momento del sorteo, 17 de agosto de 2009, para comunicar a los organizadores la aceptación del premio, a través de cualquiera de los medios establecidos por el Moto Club: e-mail: info@golpedegas.es o al teléfono: 615 15 42 30. Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiese producido tal comunicación el derecho al premio quedará cancelado.

Si el titular del boleto ganador no reclamara el premio o no lo hubiese comunicado dentro de los plazos establecidos al respecto, el concurso se declarará sin ganador y la motocicleta objeto de este sorteo quedará bajo la titularidad de la organización.

Asimismo, una vez transcurridos 12 días naturales desde la fecha del sorteo, 17 de agosto de 2009, el Moto Club “Golpe de Gas” sorteará de nuevo la Motocicleta entre todos los inscritos en la III Concentración Motera Intercacia de Villalpando.

11.- El premio se entregará al agraciado en la localidad de Villalpando (Zamora) el sábado 29 de agosto de 2009 durante la III Concentración Motera Intercacia.

12.- La manera de acreditar el premio será del siguiente modo:

- Para los boletos vendidos directamente: mediante la presentación del boleto original sin desperfectos en el mismo que hagan dudar de su procedencia.
- Para los boletos vendidos a través de <http://www.golpedegas.es> y mediante transferencia bancaria: mediante la presentación del boleto original sin desperfectos en el mismo que hagan dudar de su procedencia y el DNI original con el que se realizó la compra.

En el caso de boletos rotos o enmendados, el titular podrá reclamar el premio, pero para su entrega deberá esperar a que finalice el plazo de 10 días naturales establecido para la comunicación de aceptación del premio. Esta medida se establece con el fin de que la organización pueda verificar la autenticidad del boleto.

13.- La organización se reserva el derecho de utilizar el nombre e imagen del ganador.

14.- Las bases del sorteo son públicas y están a disposición de quien las solicite.

15.- La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. En caso de divergencia sobre la interpretación de las mismas entre los participantes en el sorteo y la organización, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse en su caso los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Villalpando, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto del aquí pactado.

16.- No se derivará ningún tipo de responsabilidad para el Moto Club “Golpe de Gas” ni para sus miembros si el concurso quedara suspendido por causas de fuerza mayor.

Fdo. Presidente

Fdo Secretario

